

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00775380- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00775380- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación de la Arq. María Elena Bazan, D.N.I 29.208.029 para desempeñarse como responsable de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 2748/2023 se dispuso que las retribuciones de los Profesionales afectados a la Seguridad e Higiene de las diferentes dependencias serán afrontadas mediantes designaciones que en dicho acto se aprobaron.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente rescindir de común acuerdo el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Arq. Bazan aprobado por RD-2022-1150-UNC-DEC#FCC y modificado por RD-2023-541-UNC-DEC#FCC.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica a orden 89.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Arq. María Elena Bazan, D.N.I 29.208.029, aprobado por RD-2022-1150-UNC-DEC#FCC y modificado por RD-2023-541-UNC-DEC#FCC a partir del 01 de noviembre de 2023, y conforme al acuerdo de rescisión que como ANEXO forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- para su conocimiento. Oportunamente, archívese.